



Europe Direct CEIRCAN

Boletín mensual del
Centro Europeo de Información Rural de Canarias



Índice

Actualidad Europea

pag. 2

- Economía y Hacienda simplifica los trámites para la obtención de los certificados de ayuda del REA. 2
- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente explica al sector el desarrollo de la normativa sobre trazabilidad y huella del carbono en los productos de la pesca. 2
- La Consejería de Agricultura informa sobre qué insumos se pueden utilizar en agricultura ecológica. 3
- El Director general de la industria alimentaria del ministerio de agricultura, alimentación y medio ambiente, anima al sector agroalimentario al “redimensionamiento de las cooperativas” para alcanzar las ventajas de las economías de escala. 3
- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente convoca subvenciones para los titulares de explotaciones afectadas por la sequía. 4
- La Secretaria general de Agricultura y Alimentación, señala la ley de la cadena alimentaria, la internacionalización y la innovación como ejes para impulsar la competitividad. 4
- El Secretario General de Pesca manifiesta que: “Los presupuestos 2012 se enfocan hacia un nuevo modelo basado en el desarrollo sostenible del sector productivo pesquero”. 5
- El Director general de Sanidad plantea la sanidad animal como elemento clave para mejorar la eficiencia productiva y asegurar la viabilidad de las explotaciones. 5

Legislación

6



Actualidad Europea

ECONOMÍA Y HACIENDA SIMPLIFICA LOS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE AYUDA DEL REA.

El director general de Promoción Económica, Laureano Pérez, informó que este departamento, adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias, ha simplificado los trámites administrativos para la obtención de los certificados de ayuda del Régimen Específico de Abastecimiento (REA).

La medida se enmarca dentro de la política del Ejecutivo regional de reducción de trabas administrativas para impulsar la actividad económica.

A partir de ahora, se podrá realizar la tramitación telemática de estos certificados a través de la Oficina Virtual ubicada en la dirección:

<https://subsede.comercio.mityc.gob.es/GobCan/>.

[+info](#)



EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EXPLICA AL SECTOR EL DESARROLLO DE LA NORMATIVA SOBRE TRAZABILIDAD Y HUELLA DEL CARBONO EN LOS PRODUCTOS DE LA PESCA.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha organizado dos jornadas sobre la aplicación de la normativa vigente en materia de trazabilidad para los productos de la pesca y la acuicultura y la huella de carbono en el sector. Estas jornadas se enmarcan dentro del actual Plan de Acción de la Calidad de los Productos Pesqueros promovido por la Secretaría General de Pesca.

Su objetivo es ayudar a todo el sector pesquero y acuícola español a implementar las medidas necesarias para la mejora integral de la calidad en toda la cadena de producción, transformación y comercialización de los productos pesqueros y de la acuicultura.

Han asistido representantes de los diferentes ámbitos de la cadena de valor de los productos pesqueros así como de las administraciones pesqueras de las CCAA.

En esta línea, la Jornada “La trazabilidad en la cadena de valor de los productos de la pesca y la acuicultura” desarrolló los contenidos específicos sobre trazabilidad establecidos en el Reglamento comunitario, brindando soluciones técnicas para la implantación de los nuevos requisitos exigidos. Una implantación que adquiere mayor complicación en España, debido al elevado número de agentes implicados en la comercialización de los productos pesqueros.

En la segunda Jornada, sobre “La huella del carbono en el sector pesca-acuicultura-industria”, se dio a conocer al sector este nuevo aspecto medioambiental, para lo que se contó con el apoyo de empresas certificadoras, las experiencias de centros tecnológicos y de empresas del sector pesquero así como la visión de la FIAB.

[+info](#)

LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA INFORMA SOBRE QUÉ INSUMOS SE PUEDEN UTILIZAR EN AGRICULTURA ECOLÓGICA.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, a través del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA), celebró una charla informativa sobre el empleo de insumos en agricultura ecológica, en la que se puso de manifiesto la importancia de limitar el uso de estos productos, entre los que se encuentran fertilizantes y fitosanitarios, exclusivamente a casos excepcionales en los que otros métodos propuestos por la norma no hayan resultado efectivos.

En el encuentro, que contó con una elevada participación de delegados de empresas de insumos, distribuidores y técnicos de compañías que comercializan estos artículos, técnicos de cooperativas agrarias, agentes de extensión agraria, investigadores del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) y operadores ecológicos; se destacó que en caso de que sea imprescindible el empleo de estos productos debe recurrirse únicamente a los recogidos en el Reglamento europeo que regula la producción ecológica, de acuerdo con la normativa del estado miembro en este ámbito.

[+info](#)



EL DIRECTOR GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, ANIMA AL SECTOR AGROALIMENTARIO AL “REDIMENSIONAMIENTO DE LAS COOPERATIVAS” PARA ALCANZAR LAS VENTAJAS DE LAS ECONOMÍAS DE ESCALA.

Durante su intervención, ha anunciado la inminente publicación de una línea de ayudas destinadas al fomento de la integración cooperativa a nivel nacional. Para ello, ha dicho Burgaz, las cooperativas dispondrán, con carácter inmediato, de un presupuesto de 2.552.000 euros.

Asimismo, ha apuntado que desde el Ministerio se trabaja “intensamente” en definir propuestas de fomento del asociacionismo agrario y la integración cooperativa. Así, se pretende impulsar la integración de cooperativas de primero y segundo grado.

En concreto, “se está trabajando en la definición de la figura de Entidad Asociativa Prioritaria de carácter supra-autonómico, que debería implicar también a las Comunidades Autónomas para que contemplen en sus políticas instrumentos que permitan impulsar la creación y desarrollo de estructuras comercializadoras de carácter autonómico y supra-autonómico de dimensión relevante, y con un fuerte componente innovador y vocación exportadora”.

A este respecto, Burgaz ha expresado el apoyo y compromiso del Ministerio con los objetivos del Plan de Concentración de la Oferta e Integración Cooperativa, expuesto recientemente por Cooperativas Agro-alimentarias de España, relativos al incremento de la rentabilidad de los productores, la mejora de su posición negociadora frente a proveedores y clientes, y el aprovechamiento de las oportunidades de los mercados emergentes.

[+info](#)

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONVOCA SUBVENCIONES PARA LOS TITULARES DE EXPLOTACIONES AFECTADAS POR LA SEQUÍA.

El presupuesto inicialmente previsto para la medida de nuevos avales de SAECA se ha ampliado de 20 a 30 millones de euros.

La Orden AAA/1096/2012, publicada el pasado sábado en el BOE, establece una carencia especial de hasta dos años para los titulares de los préstamos concedidos al amparo de los Reales Decretos 613/2001, de 8 de junio y 204/1996, de 9 de febrero, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias. A esta medida podrán optar agricultores y ganaderos que no se hubieran acogido a la misma línea en 2011.



La Orden incluye ayudas para la ampliación del periodo de amortización de los préstamos suscritos al amparo del Capítulo I de la Orden ARM/572/2010. Asimismo, se convocan otras dos medidas para mejorar el acceso a la liquidez de los titulares de explotaciones ganaderas de sectores extensivos, incluidos el cerdo ibérico, el equino extensivo, la apicultura, el ovino, el caprino y el vacuno de leche.

[+info](#)

LA SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN, SEÑALA LA LEY DE LA CADENA ALIMENTARIA, LA INTERNACIONALIZACIÓN Y LA INNOVACIÓN COMO EJES PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD.

Destaca cuatro elementos claves de la Ley: régimen de contratación, contratos alimentarios, regulación de prácticas abusivas y cambio de las Organizaciones Interprofesionales.

Se introducirá la obligación de formalizar por escrito los contratos alimentarios a partir de un cierto umbral económico. Incluirán un contrato de suministro, uno de compraventa y un contrato de integración.

Apuesta por abordar la internacionalización desde tres frentes: “la exportación y la imagen de marca, la atracción de inversores y la instalación de empresas españolas en el extranjero”.

La Secretaria General ha apuntado diversos retos que se deducen de un análisis sobre la situación actual de la Cadena de Valor.

“Se hace evidente la existencia de claras asimetrías en el poder de negociación de los diferentes agentes, así como la existencia de una falta de transparencia en la formación de precios y en las prácticas comerciales, que, a veces, llegan a ser desleales y repercuten negativamente sobre la competitividad de todo el sector agroalimentario”, ha explicado.

[+info](#)

EL SECRETARIO GENERAL DE PESCA MANIFIESTA QUE: “LOS PRESUPUESTOS 2012 SE ENFOCAN HACIA UN NUEVO MODELO BASADO EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR PRODUCTIVO PESQUERO”.

Señala que se priorizará la ordenación del caladero nacional para un aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles.

Explica que se quiere garantizar un conocimiento científico y de calidad gestionando los recursos de acuerdo con esa base.

Destaca como prioridad “cumplir, con los recursos disponibles, todas las obligaciones comunitarias en materia de control e inspección de la actividad pesquera”.

Carlos Domínguez ha explicado que para este año la cantidad será de 72.371.120 euros, excluidos los gastos de personal, que se distribuirán entre los programas de protección de los recursos pesqueros y el desarrollo sostenible, al que se destinarán 16.985.210 euros, y la mejora de las estructuras y mercados pesqueros, que contará con una dotación de 55.369.910 euros.



En cuanto a la gestión del Fondo Europeo de Pesca, Carlos Domínguez ha indicado que “se contempla la dotación de una partida presupuestaria para la cofinanciación, por parte del Departamento, de los planes financieros del FEP en materia pesquera en cada Comunidad Autónoma, para lo cual existe un compromiso establecido entre ambas Administraciones.

[+info](#)

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD PLANTEA LA SANIDAD ANIMAL COMO ELEMENTO CLAVE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA PRODUCTIVA Y ASEGURAR LA VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES.

Subraya la necesidad de disponer de las mejores herramientas para diagnóstico, prevención, control y erradicación de las enfermedades.

Apuesta por dedicar especial atención a especies menores y nichos menos rentables para la iniciativa puramente privada y apunta la posibilidad de buscar alianzas fuera del país.

El Director General de Sanidad de la Producción Agraria, Valentín Almansa, ha resaltado la importancia de la sanidad animal “como elemento clave para la rentabilidad de las explotaciones ya que asegura productos inocuos y de calidad y mejora la eficiencia productiva”.

Durante la IV Conferencia anual de la Plataforma Tecnológica Española de sanidad animal Vet+i, que se ha celebrado en Madrid, Almansa ha añadido que “en momentos de crisis y alta competencia, la sanidad puede constituir un elemento que asegura la viabilidad de la explotación”.

[+info](#)

Legislación

POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 375/2012 DE LA COMISIÓN, de 2 de mayo de 2012, que modifica el Reglamento (CE) n o 885/2006 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n o 1290/2005 del Consejo en lo que se refiere a la autorización de los organismos pagadores y otros órganos y a la liquidación de cuentas del Feaga y del Feader.

[+info](#)

SANIDAD ALIMENTARIA.

REGLAMENTO (UE) N o 378/2012 DE LA COMISIÓN, de 3 de mayo de 2012, por el que se deniega la autorización de determinadas declaraciones de propiedades saludables de los alimentos relativas a la reducción del riesgo de enfermedad y al desarrollo y la salud de los niños.

[+info](#)

SANIDAD ALIMENTARIA.

REGLAMENTO (UE) N o 379/2012 DE LA COMISIÓN, de 3 de mayo de 2012, por el que se deniega la autorización de determinadas declaraciones de propiedades saludables en los alimentos, distintas de las relativas a la reducción del riesgo de enfermedad y al desarrollo y la salud de los niños.

[+info](#)

SANIDAD ALIMENTARIA.

REGLAMENTO (UE) N o 380/2012 DE LA COMISIÓN, de 3 de mayo de 2012, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n o 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las condiciones de utilización y los niveles de utilización de aditivos alimentarios que contienen aluminio.

[+info](#)



DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 27 de abril de 2012, relativa a la liquidación de las cuentas de los organismos pagadores de los Estados miembros correspondientes a los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (Feaga) en el ejercicio financiero 2011.

[+info](#)

POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN. CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores de la Decisión de Ejecución 2012/234/UE de la Comisión, de 27 de abril de 2012, relativa a la liquidación de las cuentas de los organismos pagadores de los Estados miembros correspondientes a los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el ejercicio financiero 2011.

[+info](#)

POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 385/2012 DE LA COMISIÓN, de 30 de abril de 2012, relativo a la ficha de explotación que debe utilizarse para el registro de las rentas de las explotaciones agrícolas y el análisis del funcionamiento económico de esas explotaciones.

[+info](#)

SANIDAD ANIMAL.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 413/2012 DE LA COMISIÓN, de 15 de mayo de 2012, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n o 496/2011 en lo que se refiere al contenido mínimo de benzoato sódico como aditivo alimentario para lechones destetados.

[+info](#)



SANIDAD ANIMAL.

Reglamento de Ejecución (UE) no 414/2012 de la Comisión, de 15 de mayo de 2012, por el que se modifica el Reglamento (CE) no 554/2008 en cuanto al contenido mínimo y la dosis mínima recomendada de un preparado enzimático 6-fitasas como aditivo para la alimentación animal en los piensos para pavos de engorde (1).

[+info](#)

PESCA.

REGLAMENTO (UE) N o 387/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 19 de abril de 2012, por el que se modifica el Reglamento (CE) n o 1198/2006 del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Pesca, en lo que atañe a determinadas disposiciones de gestión financiera aplicables a ciertos Estados miembros que sufren o corren el riesgo de sufrir graves dificultades con respecto a su estabilidad financiera.

[+info](#)

POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 419/2012 DE LA COMISIÓN, de 16 de mayo de 2012, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n o 562/2011 por el que se adopta un plan de asignación a los Estados miembros de los recursos imputables al ejercicio presupuestario 2012 para el suministro de alimentos procedentes de las existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Unión Europea.

[+info](#)

SANIDAD ALIMENTARIA.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 427/2012 DE LA COMISIÓN, de 22 de mayo de 2012, por el que se amplían a los huevos destinados a Dinamarca las garantías especiales establecidas en relación con la salmonela en el Reglamento (CE) n o 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo.

[+info](#)

SECTOR VITIVINÍCOLA.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 428/2012 DE LA COMISIÓN, de 22 de mayo de 2012, que modifica el Reglamento (CE) n o 607/2009 por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n o 479/2008 del Consejo en lo que atañe a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, a los términos tradicionales, al etiquetado y a la presentación de determinados productos vitivinícolas.

[+info](#)

SANIDAD ALIMENTARIA.

REGLAMENTO (UE) N o 432/2012 DE LA COMISIÓN, de 16 de mayo de 2012, por el que se establece una lista de declaraciones autorizadas de propiedades saludables de los alimentos distintas de las relativas a la reducción del riesgo de enfermedad y al desarrollo y la salud de los niños.

[+info](#)

